



2013  
Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 30 JUL 2013

Expte. N° 21.013/13

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 152 por el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA"; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la nómina de aspirantes inscriptos para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular T.P.3 – 18 UH de la asignatura INFORMÁTICA de 5° y 6° año, turno mañana del citado Instituto.

QUE se ha cumplido con el plazo de diez (10) días de publicidad previsto en el Artículo 15 del Reglamento de Concurso Regular aprobado por Resolución CS N° 049/89, plazo durante el cual no se ha producido impugnación a ninguno de los aspirantes.

Por ello y atento a lo establecido en el artículo 21 del citado Reglamento,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar a los siguientes aspirantes inscriptos para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular T.P.3 – 18 UH de la asignatura INFORMÁTICA de 5° y 6° año, turno mañana del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA":

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO
Fernando Gabriel DIAZ PINEL	20.493.018
Sergio Alejandro ARAMAYO	21.310.243

ARTICULO 2°.- Instruir al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", que debe realizar la correspondiente notificación a los interesados.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado . Cumplido siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARTA ELENA TORINO  
Secretaría Académica - UNSa.

RESOLUCION R-N° 0502-13